



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 17 de agosto de 2016

RES. CM N° 23 /2016

VISTO:

La Actuación N° 18017/16, el Dictamen N° 42/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera Dra. Marcela I. Basterra, impulsa la declaración de interés institucional del Primer Congreso Argentino de Justicia Constitucional, "La Justicia Constitucional Internacional y Regional, Aspectos políticos, filosóficos y jurídicos", XLIII Encuentro Mundial de Justicia Constitucional, que tendrá lugar los días 3 y 4 de octubre de 2016 en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Que solicita asimismo la colaboración económica del Consejo para la adquisición de un pasaje aéreo ida y vuelta para el Profesor Francisco Javier Díaz Revorio, Catedrático de la Universidad de Castilla – La Mancha, quien viajaría exclusivamente para participar de este Congreso en calidad de profesor invitado.

Que el mencionado Congreso es organizado conjuntamente por la Asociación Mundial de Justicia Constitucional, el Tribunal Superior de Justicia de Misiones y el Gobierno de la Provincia de Misiones, y tiene como objeto continuar con diferentes encuentros celebrados donde se han expuesto visiones y temáticas relacionadas con la Justicia Constitucional, dando a conocer el punto de vista de reconocidos académicos y operadores del sistema judicial en materia de Justicia Constitucional y, dentro de ellos, los procesos constitucionales, la defensa de los derechos humanos y el respeto de los tratados internacionales.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que el compromiso de este evento es el de promover y difundir académicamente la Justicia Constitucional, revalorizándola en su rol actual como así también trazar las líneas más efectivas para su mejoramiento.

Que la Ley N° 31 en su artículo 51, incisos 1, 2 y 5 (t.cf. artículo 3° Ley N° 5569), establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica resulta competente para: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional", "diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura", "Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia"*.

Que ello así, por Dictamen N° 42/2016, dicha Comisión propuso al Plenario declarar el mérito institucional del Congreso en cuestión y dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, en la órbita de sus respectivas competencias.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Institucional el Primer Congreso Argentino de Justicia Constitucional, *"La Justicia Constitucional Internacional y Regional, Aspectos políticos, filosóficos y jurídicos"*, XLIII Encuentro Mundial de Justicia Constitucional, a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2016, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Artículo 2°: Dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera, atento el contenido económico referenciado en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3°: Dar intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo por las razones expuestas en los considerandos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a Oficina de Administración y Financiera, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 123 /2016

Lidia E. Lago
Secretaria

Enzo L. Pagani
Presidente

